

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITOR LÍDER PARA LA CERTIFICACIÓN
WELFAIR® EN BIENESTAR ANIMAL**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del pliego es la contratación del servicio para la realización de tareas de Auditor Líder para la Certificación Welfare® en Bienestar Animal.

La certificación Welfare® en Bienestar Animal es el único certificado independiente homologado por el Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA) en colaboración con el Instituto Vasco de Investigación y desarrollo Agrario (Neiker) basado en los referenciales europeos Welfare Quality y AWIN®, que evalúa y controla la calidad del bienestar animal en granjas y mataderos, de manera exhaustiva, en las especies bovina, porcina, ovina y para gallinas, pollos, conejos y pavos.

El acuerdo marco se divide en 17 lotes, correspondiéndose cada lote con un módulo:

Nº Lote	Módulo	Protocolo
1	Módulo 1 – Porcino de engorde	Welfare Quality
2	Módulo 2 – Porcino de madres	Based on Welfare Quality
3	Módulo 4 – Vacuno de carne engorde	Welfare Quality
4	Módulo 5 – Vacuno de leche	Welfare Quality
5	Módulo 6 – Pollo de engorde	Welfare Quality
6	Módulo 7 - Gallina ponedora	Based on Welfare Quality
7	Módulo 8 – Conejo de engorde	Welfare Quality Inspired
8	Módulo 9 – Madres y gazapos	Welfare Quality Inspired
9	Módulo 10 – Pavo de engorde	Awin®
10	Módulo 11 - Sacrificio de porcino	Based on Welfare Quality
11	Módulo 12 - Sacrificio de vacuno	Based on Welfare Quality
12	Módulo 13 - Sacrificio de pollo	Based on Welfare Quality
13	Módulo 14 - Sacrificio de conejo	Welfare Quality Inspired
14	Módulo 15 - Sacrificio de ovino/cabrío	Welfare Quality Inspired
15	Módulo 17 - Cordero de engorde	Awin®
16	Módulo 18 – Oveja y cordero	Awin®
17	Módulo 21 - Trazabilidad	Trazabilidad

La previsión del número de jornadas a realizar dentro del acuerdo marco que figura a cuadro de características es orientativa y no vinculante, sin que ello comporte el derecho de ninguno de los adjudicatarios del acuerdo marco de exigir un número mínimo de jornadas a realizar. Sólo serán abonadas las jornadas que efectivamente se realicen, previa adjudicación de los correspondientes basados.

Las auditorías se harán en cualquier país de Europa y América del Sur. Los licitadores, en su oferta, deben indicar los países donde preferentemente estarían dispuestos a prestar los servicios en estos territorios, sin que sean obligatorio poner todos los países ni haya ningún país en concreto dentro de estos territorios que sean obligatorio. Esta distinción por países aplica a las auditorías (jornadas) pero a los informes.

En el caso que un adjudicatario de un contrato basado excepcionalmente tenga que realizar auditorías en un país que no haya indicado como preferente, se le abonarán los gastos de desplazamiento y alojamiento en aquel país. Será necesario que acredite haber incurrido en estos gastos (facturas, comprobantes de pago, etc.) para que le sean abonadas.

2. ALCANCE Y CONDICIONES DEL CONTRATO

El Auditor Líder realizará tareas de auditoría a Auditores de las Entidades de Certificación adheridas al esquema de certificación Welfair®. La realización de estas tareas impedirá la realización de auditorías de certificación para evitar conflicto de interés. Esta exclusividad aplicará individualmente para cada uno de los módulos en los que actúe el Auditor Líder, a partir de la primera auditoría líder y hasta 6 meses después de la finalización del contrato. Cada uno de los módulos se adjudicará en forma de lotes.

Los requisitos para realizar tareas de Auditor Líder, tal como se indica en el apartado 4.2.2.1.d) del Reglamento General de la Certificación Welfair®, son:

- Para auditores líder (“Lead Auditor”) asignados en auditorías del Integrity Program de los protocolos Welfare Quality y AWIN® (todos los lotes menos el 17):
 - Haber realizado el curso de formación del protocolo Welfare Quality o AWIN de la especie y actividad correspondiente (módulo) y haber superado de forma satisfactoria los exámenes tanto teóricos como prácticos, para adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para capacitarse como auditor y poder asumir las responsabilidades correspondientes.
 - Contar con una experiencia profesional mínima de un año en la aplicación de los protocolos Welfare Quality o AWIN para un propósito de certificación o de investigación.
- Para auditores líder (“Lead Auditor”) asignados en auditorías del Integrity Program del modulo de trazabilidad (solo para el lote 17):
 - Disponer de experiencia práctica mínima de 5 años en auditorías de certificación agroalimentaria relacionadas con la trazabilidad y sistemas de gestión (por ejemplo:

ISO 22000, BRC FOOD, IFS FOOD, GLOBALG.A.P, IGP, DOP, SAE (RD 993/2014)).

Estos requisitos, por lo tanto, son exigidos como solvencia técnica o profesional de la presente licitación.

Los auditores líder no podrán ejercer como auditores de certificación para aquellos módulos en los que sean auditores líderes. Esta exclusividad no será exigible a los auditores por el hecho de ser adjudicatarios del acuerdo marco pero si será condición necesaria para poder ser adjudicatarios de los contratos basados, es decir, para poder realizar jornadas de auditoría.

No serán admitidos a la licitación del servicio para la realización de tareas de Auditor Líder para la Certificación Welfair® en Bienestar Animal, las entidades de certificación o cualquier otra empresa que pudiera estar vinculada a ellas, evitando así un conflicto de interés y garantizando la independencia entre el auditor líder y las empresas objeto de su control. Las funciones de certificación son incompatibles para preservar el conflicto de interés en la ejecución del contrato.

3. CONTENIDO DE LA OFERTA (SOBRE B)

La oferta deberá incluir:

- Indicación de los lotes a los que se presenta oferta
- Anexo 2 (modelo de oferta) debidamente cumplimentado y firmado respecto de cada uno de los lotes a los que se presenta oferta.
- El Curriculum Vitae del auditor, en formato .pdf y con una extensión máxima de 6 páginas y que acredite los aspectos exigidos como requisitos mínimos y como criterios de adjudicación.
- Una copia del certificado de superación del curso de formación en el protocolo Welfare Quality o AWIN, para cada uno de los módulos en los que quiera convertirse en Auditor Líder (de los lotes a los que se presente) (excepto módulo 21 -lote 17-).
- Un breve escrito en el que se demuestre la experiencia en la aplicación de los protocolos Welfare Quality o AWIN para un propósito de certificación o de investigación (por ejemplo, detallando el número de auditorías de certificación realizadas para cada uno de los módulos, publicaciones en las que se refleje el uso de los protocolos, etc.), en formato .pdf y con una extensión máxima de 2 páginas.
- Países (dentro del territorio de Europa y América del Sur) donde preferentemente estaría dispuesto a realizar auditories.